



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 09 NOV 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La ficha N° 19-204/07, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), formulado por el personal de este Colegio, atento a lo informado por Secretaría y la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado, conforme a lo establecido por Ord. N°71/89-CS y 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

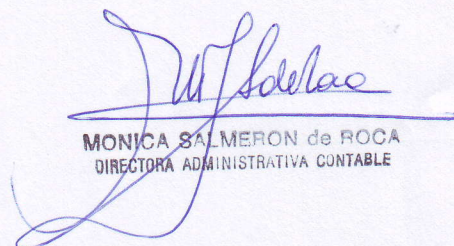
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

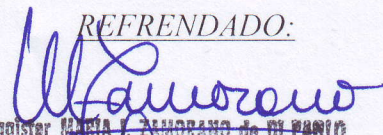
Mgter. MONTES, Lilian – MI N° 13.716.949 – Legajo N° 15807, desde el TRECE (13) de marzo de 2007 hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2008, en el cargo de Vicedirectora que reviste con carácter efectivo para desempeñarse en el cargo de Directora con carácter reemplazante en este Colegio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 140




MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

REFERENDADO:

Monica SALMERON de ROCA
Directora General de Educación Polimodal